

## NOTA DE PRENSA

### SISTEMA DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

El sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), como coordinador de la Confederación Independiente de Docentes (CID), ha solicitado a la Ministra de Educación y Formación Profesional una reunión de trabajo para tratar el nuevo sistema de acceso a la función pública docente en nombre de los sindicatos **ALTERNATIVA** Sindicat Docent, **INSUCAN** (Docentes de Canarias), **PIDE** (Sindicato del Profesorado Extremeño) y **SIDI** (Sindicato Independiente de Docentes), con representación en las mesas Sectoriales de Educación pública no universitaria de las Illes Balears, Canarias, Extremadura y Murcia respectivamente.

Solicitamos que el nuevo sistema de acceso a la función pública docente, consecuencia del desarrollo normativo de la LOMLOE, incluya de manera ordinaria el régimen **transitorio de ingreso del Real Decreto 276/2007**, que consta de pruebas globales, conjuntas, temáticas, científicas y **NO eliminatorias**.

**Además, que en la elaboración del nuevo Real Decreto de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes se mantenga la estructura del actual sistema selectivo:**

- Las distintas pruebas de la fase de oposición **NO** sean eliminatorias.
- Mantenimiento de los porcentajes de concurso oposición (60 y 40 % respectivamente).
- Mantenimiento de la estructura de concurso en cuanto a puntuación de la experiencia y de los méritos.
- Mantenimiento de la fase de prácticas actual, pudiendo ser eximida de la misma al personal interino que reúna un tiempo de experiencia y formación específica suficiente.

Recordamos al Ministerio que con el régimen transitorio se redujo la interinidad al aprobar un alto porcentaje de interinos que mejoró su situación laboral convirtiéndose en funcionarios de carrera. El sistema transitorio permitía que el interino pudiera optar a la fase de concurso con expectativas reales de obtener la plaza beneficiando al trabajador y al sistema educativo, por lo que **el futuro decreto de acceso**, como desarrollo de la LOMLOE, **no puede penalizar la experiencia docente**. En este sentido hay que recordar que un interino con el tiempo es cada vez mejor docente, dado que en la experiencia adquirida en el aula es donde un docente termina de madurar como tal.

Por último, es prioritario que se mantenga la puntuación de la formación del profesorado, tanto la formación universitaria como la continua del profesorado a través de los CPRs del Ministerio de Educación y de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas.

Extremadura, 19 de abril de 2021